

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Exce-lentísima Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: C.B. Hermanos Baena González.
 Núm. Registro Sanitario: Clave 21.
 Último domicilio conocido: Avenida de las Lonjas, s/n, Merca-córdoba, módulo 73, de Córdoba.
 Trámite notificado: Resolución de archivo de la solicitud de ins-cripción inicial en el RGSA.
 Plazo de recurso: Un mes desde la publicación, ante la Exce-lentísima Sra. Consejera de Salud.

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Pareja.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la De-legación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sani-taria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá in-terponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-miento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Exce-lentísima Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Aguilar Jiménez, Tomás.
 Núm. Registro Sanitario: 20.26140/CO.
 Último domicilio conocido: Menéndez Pelayo, 1, de Monturque (Córdoba).

Notificado: Caballero Muñoz, Carlos María.
 Núm. Registro Sanitario: 12.14900/CO.
 Último domicilio conocido: Pasaje Pintor Córdoba, núm. 3, de Córdoba.

Córdoba, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dele-gación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la con-validación en el Registro General Sanitario de Alimentos de las actividades correspondientes a que se citan.

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Regis-tro General Sanitario de Alimentos (RGSA), se requiere a la industria propiedad de Almondfiel, S.L., con números de ins-cripción en dicho Registro 21.0021159/SE, 40.0020955/SE, 10.0019336/SE y 12.0015264/SE y domicilio en Avenida de Sevilla, núm. 35, 1.º D, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para que en el plazo de 10 días formule la solicitud de con-validación en dicho Registro, indicándole que de no hacerlo se procederá a la cancelación de oficio de las inscripciones correspondientes.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencias de tecno-logías pesqueras y de colaboración con la Administra-ción, concedidas en la convocatoria 2010, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del De-creto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y 31 del Reglamento de los Procedimien-tos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad en el Anexo de la presente Resolución a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2010, al amparo de la Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulga-ción y transferencias de tecnologías pesqueras y de colabora-ción con la Administración.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, J. Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencias de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología en el sector pesquero.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.443.00.71P.0

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE)	V-11410016	254.363,10

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.743.00.71P.5

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
FACOPE	V-11410016	116.900,00